



Ref.: AMI/JLLB

Asunto: Adjudicación del contrato de "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES" (EXP. CSERV02/13), aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de fecha 28 JUN 2013

El Secretario

PROPUESTA ALCALDÍA

Fdo: Jose Manuel Baeza Menchón

Antonio Carbonell Pastor, Alcalde Acctal. de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local
EXPONE:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/13, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P.

QUE con fecha 8 de marzo de 2013 se celebra Mesa de Contratación relativa a dicho expediente con el siguiente tenor literal:

◀◀
QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 13/03/2013 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

◀◀
ÚNICO: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP. CSERV02/13).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2013.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 80.000,84 euros (40.000,42 euros/año) (IVA incluido).
- **Plazo de duración:** 2 años, con posibilidad de 1 prórroga anual expresa.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 03/05/2013, de conocimiento de la valoración de los sobres nº 2 "MEMORIA TÉCNICA" y apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

◀◀

ÚNICO: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 "MEMORIA TECNICA" Y APERTURA DEL SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA". (EXP. CSERV02/13).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4º).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2013.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 80.000,84 euros (40.000,42 euros/año) (IVA incluido).
- **Plazo de duración:** 2 años, con posibilidad de 1 prórroga anual expresa.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "MEMORIA TÉCNICA", celebrado el día 19/03/2013 cuyo resultado fue el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas (apartado 9 PCT), tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 25/04/2013, suscrito por el I.T.I. Municipal, D. José Juan Sirvent Segura, con el siguiente tenor:

◀◀

Jose J Sirvent Segura, ingeniero tec industrial, en relacion con el expediente de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELEVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, CSERV02/2013, emite el siguiente

INFORME

Se han presentado ONCE ofertas a la licitación de referencia:

- Plica nº 1: Ascensores Pertor SL.
- Plica nº 2: Montes Tallon SA.
- Plica nº 3: Fain SA.
- Plica nº 4: Schindler SA.
- Plica nº 5: Zardoya Otis, SA.
- Plica nº 6: Eulen, SA.
- Plica nº 7: General Elevadores XXI, SL.
- Plica nº 8: ThyssennKrupp Elevadores SLU.
- Plica nº 9: Jose Alapont Bonet SL.
- Plica nº 10: Orona S. Coop.
- Plica nº 11: Industrial de Elevacion S.A.

Se procede a la apertura de la documentación técnica, sesión Mesa Contratación del 19.04.2013, aportando cada licitador una memoria técnica que se analiza y valora según los criterios definidos en Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) que reproducimos:



... "b) **CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**, hasta un máximo de **10 puntos**, redactando una **MEMORIA TECNICA** y baremando conforme al siguiente desglose,

Hasta 5 puntos: Tipo de material a instalar y protocolos actuación. Procedimientos de trabajo. Homologaciones. Programa a desarrollar, etc...

Hasta 5 puntos: Recursos Humanos y medios materiales. Software de seguimiento de contrato, eficiencia y tiempos de respuesta, etc..."

Analizadas las ofertas con los criterios expuestos, plasmamos la valoración efectuada en la tabla que se adjunta.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 40.000,42 €	VALORACION PLICAS EQUIPOS ELEVACION.										
	PERTOR	M TALLON	FAIN	SCHINDLER	OTIS	EULEN	GE XXI	THYSSEN	ALAPONT	ORONA	ZENER
	Plica nº 1	Plica nº 2	Plica nº 3	Plica nº 4	Plica nº 5	Plica nº 6	Plica nº 7	Plica nº 8	Plica nº 9	Plica nº 10	Plica nº 11
CRIT EVAL EXPRES MAT											
a.1. OFERTA ECONÓMICA											
Valoración: hasta 55 puntos.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Calif: DESPROPORC. (SI/NO)											
a.2. OTROS CRITERIOS											
Valoración: Hasta 35 puntos											
a.2.1. Adapta a norm inst ex											
Hasta 15 ptos.											
a.2.2. Asumir Garantía total											
Hasta 10 ptos.											
a.2.3. Asumir insp OCA.											
Hasta 6 ptos.											
a.2.4. Ampliación Poliza RC.											
Hasta 4 ptos (1 €/millón)											
SUBTOTAL a)											
CRIT DEP JUICI VALOR											
Valoración Memoria Tec.											
Hasta 5 ptos											
*Mat a emplear. (1 pto)	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5
*Protocolos actuación (1 pto)	0	0	0,5	0	0	0	0	1	0	0,5	0
*Homologaciones (1 pto)	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
*Program a desarrollar (1 pto)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
*Otros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hasta 5 ptos:											
*RRHH. (1 pto)	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	1	1
*Med materiales (1 pto)	1	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
*Softw seguim contrato (1 pto).	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1
*Efici y tiempos resp. (1 pto)	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0,5	1
*Otros (1 pto)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL b)	3	4,5	7,5	7	7	6	6	7	5,5	7	6,5
PUNTUACION TOTAL											

>>

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas.

Así, se produce la apertura, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: ASCENSORES PERTOR, S.L. (C.I.F.: B46699864):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

BASE IMPONIBLE ANUAL	IVA (21%)	TOTAL ANUAL
16.296,00 Euros. (dieciséis mil doscientos noventa y seis euros).	3.422,16 Euros (tres mil cuatrocientos veintidós euros con dieciséis céntimos)	19.718,16 Euros. (diecinueve mil setecientos dieciocho euros con dieciséis céntimos).

1. Ofertamos la adecuación a normativa según pliegos, de los equipos de elevación por un importe de 6.100 Euros + IVA (NO ASUMIMOS SU COSTE).
2. La oferta de este concurso es en GARANTIA TOTAL, para los 22 ascensores.
3. En los dos aparatos denominados como especiales (Salva-escaleras y Góndola, la propuesta es en Semiriesgo (incluyen los materiales relacionados en el pliego de prescripciones técnicas).
4. Asumimos el coste de las inspecciones técnicas obligatorias a realizar por los O.C.A. (Organismos de Control Autorizado).
5. Ofertamos una cobertura de la póliza de responsabilidad civil de 7.663.660 Euros, lo que supone un incremento sobre el mínimo exigido de 7.363.660 Euros.

• **PLICA 2: MONTES TALLON, S.A. (C.I.F.: A03035128):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

*PRECIO: TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS.
IVA DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS.
TOTAL QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS/ANUALIDAD.*

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 7.663.660 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 3.000.000 EUROS.

• **PLICA 3: FAIN ASCENSORES, S.A. (C.I.F.: C28303485):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

*IMPORTE: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA EUROS ANUALES.
21% IVA: TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS.
TOTAL: VENTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS.*

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.



QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 10.000.000,00 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 7.000.000,00 EUROS.

- **PLICA 4: SCHINDLER, S.A. (C.I.F.: A50001726):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta integralmente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

BASE IMPONIBLE: VENTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/ANUALIDAD.

IVA: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS/ANUALIDAD.

TOTAL: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CENTIMOS/ANUALIDAD.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 15.000.000 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 12.000.000 EUROS.

- **PLICA 5: ZARDOYA OTIS, S.A. (C.I.F.: A28011153):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta integralmente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

PRECIO: DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS.

IVA: DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA CENTIMOS.

TOTAL: QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS/ANUALIDAD.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 7.663.660 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 4.663.660 EUROS.

- **PLICA 6: EULEN, S.A. (C.I.F.: A28517308):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

PRECIO SIN IVA: VEINTIUN MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO/ANUALIDAD.

IVA: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO/ANUALIDAD.

TOTAL: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO/ANUALIDAD.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 15.000.000,00 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 12.000.000,00 EUROS.

- **PLICA 7: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. (C.I.F.: B41832478):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (18.850,00 EUROS) POR AÑO.



IVA: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.958,50 EUROS) POR AÑO.

TOTAL: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (22.808,50 EUROS) POR AÑOS.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 3.000.000 EUROS, LO QUE NO SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO.

- **PLICA 8: THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. (C.I.F.: B46001897):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

(SOLO LETRA): DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS.

IVA: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS.

TOTAL: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS/ANUALIDAD.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CINCO MILLONES DE EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE DOS MILLONES DE EUROS.

- **PLICA 9: JOSE ALAPONT, S.L. (C.I.F.: B46257390):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (21.487,84 EUROS/AÑO).

IVA DE CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (4.512,43 EUROS/AÑO).

TOTAL CON IVA INCLUIDO DE VEINTISEIS MIL EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS DE EURO/AÑO (26.000,27 EUROS/AÑO).

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 3.000.000 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 600.000 EUROS.

- **PLICA 10: ORONA S. COOP. (C.I.F.: F20025318):**

QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

(SOLO EN LETRAS) DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS/ANUALIDAD.

21% IVA: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS/ANUALIDAD.

TOTAL: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS/ANUALIDAD.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 36.000.000,00 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 33.000.000,00 EUROS.

- **PLICA 11: INDUSTRIAL DE ELEVACION, S.A. (C.I.F.: A50040013):**



QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS/AÑO.

IVA: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS.

TOTAL: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS/ANUALIDAD.

QUE SI OFERTA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.1 PCT.

QUE SI OFERTA LA GARANTÍA TOTAL EN LOS EQUIPOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 9.A.2.2 PCT.

QUE SI ASUME EL COSTE DE LAS INSPECCIONES DE O.C.A. QUE SEAN NECESARIAS (APARTADO 9.A.2.3 PCT).

QUE OFERTA UNA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 3.000.000,00 EUROS, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE 3.000.000,00 EUROS.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: *Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

>>

Efectuado dicho traslado, se recibe del I.T.I. Municipal, Jose J. Sirvent Segura, con fecha 07/05/2013, informe respecto de las ofertas presentadas, del que resulta como ofertas presuntamente temerarias, por desproporcionadas, las ofertas nº1 Pertor, nº2 Montes Tallón, nº3 Fain, nº5 Otis, nº7 GE XXI, nº8 Thyssen y nº10 Orona:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

ARQUITECTURA PÚBLICA Y PLANEAMIENTO.

OP. P. 03/2023-1. Expediente de Contratación. 1. 0399. Sanja. Valor: 11.142.000 €. IVA: 10%. Fecha de inicio: 14/06/2023. Fecha de fin: 30/06/2023.

Adjunto: Oferta económica CSERY-222013 MANTENIMIENTO EQUIPOS ELEVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Efectuada la licitación de acuerdo de contratación CSERY-222013 MANTENIMIENTO EQUIPOS ELEVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, se cuenta con CINCO ofertas; se procede a la apertura de los sobres con las ofertas económicas fin de determinar presuntas bajas desproporcionadas. El resumen se indica en la Tabla 1. De estas, las plicas nº 1, nº 2 y nº 5, pertenecen al mismo grupo empresarial, Zarsoya Otis, por lo que de acuerdo con el art. 86.1. del Reglamento Contratos del Estado solo se tendrá en cuenta la oferta más baja de ellas, concretamente la de la Plica nº 5, quedando a lista de la Tabla 2. La media aritmética de estas es de 23.798,85 €, si bien en PCT se advierte de la exclusión de la menor baja cuando exceda en 5 uds porcentuales a dicha media, exclusiva, para el cálculo de la nueva baja, la oferta de Fain Sa, la media aritmética corregida se sitúa en 24.023,98 €, Tabla 3.

TABLA 1.		VALORACION Plicas EQUIPOS ELEVACION, OFERTAS ECONOMICAS.									
PRESUPUESTO DE LICITACION	PERTOR Plica nº 1	M TALLON Plica nº 2	FAIN Plica nº 3	SCHINDLER Plica nº 4	OTIS Plica nº 5	EULEN Plica nº 6	GE XXI Plica nº 7	THYSSEN Plica nº 8	ALAPONT Plica nº 9	ORONA Plica nº 10	ZENER Plica nº 11
40.000,42 €	19.718,15 €	15.972,00 €	21.997,80 €	27.419,13 €	15.681,60 €	25.453,19 €	22.808,50 €	22.851,00 €	26.000,27 €	19.520,25 €	32.687,90 €
CRIT EVAL EXPRES MAT											
B.1. OFERTA ECONOMICA											

TABLA 2.

PERTOR Plica nº 1	M TALLON Plica nº 2	FAIN Plica nº 3	SCHINDLER Plica nº 4	OTIS Plica nº 5	EULEN Plica nº 6	GE XXI Plica nº 7	THYSSEN Plica nº 8	ALAPONT Plica nº 9	ORONA Plica nº 10	ZENER Plica nº 11
19.718,15 €	15.972,00 €	21.997,80 €	27.419,13 €	15.681,60 €	25.453,19 €	22.808,50 €	22.851,00 €	26.000,27 €	19.520,25 €	32.687,90 €

Al ser Pertor y Montes Tallon pertenecientes al mismo grupo, Zarsoya Otis, que también presenta oferta, se considera la oferta más baja a los efectos de efectos correspondientes.

La media ARITMETICA es de 23.798,85 €.

TABLA 3.

PERTOR Plica nº 1	M TALLON Plica nº 2	FAIN Plica nº 3	SCHINDLER Plica nº 4	OTIS Plica nº 5	EULEN Plica nº 6	GE XXI Plica nº 7	THYSSEN Plica nº 8	ALAPONT Plica nº 9	ORONA Plica nº 10	ZENER Plica nº 11
19.718,15 €	15.972,00 €	21.997,80 €	27.419,13 €	15.681,60 €	25.453,19 €	22.808,50 €	22.851,00 €	26.000,27 €	19.520,25 €	32.687,90 €

Respecto a la oferta más baja en más de 5 uds, Fain, se determina nueva media aritmética

PERTOR Plica nº 1	M TALLON Plica nº 2	FAIN Plica nº 3	SCHINDLER Plica nº 4	OTIS Plica nº 5	EULEN Plica nº 6	GE XXI Plica nº 7	THYSSEN Plica nº 8	ALAPONT Plica nº 9	ORONA Plica nº 10	ZENER Plica nº 11
19.718,15 €	15.972,00 €	21.997,80 €	27.419,13 €	15.681,60 €	25.453,19 €	22.808,50 €	22.851,00 €	26.000,27 €	19.520,25 €	32.687,90 €

Media aritmética de ofertas conwg
Baja en %

Procede que justifiquen su baja, por desproporcionada, las plicas N.º 1-PERTOR, N.º 2-MONTES TALLON, N.º 3-FAIN, N.º 5-OTIS, N.º 7-GE XXI, N.º 8-THYSSEN y N.º 10-ORONA.

Sanja, 6 de Mayo del 2023.

DEBERAN JUSTIFICAR SUS OFERTAS POR DESPROPORCIONADAS

PERTOR
MONTES TALLON
FAIN
OTIS

GE XXI
THYSSEN
ORONA

José S. Oriol Segura, Ingeniero de Industrial



Se requiere por tanto a las citadas mercantiles para que justifiquen sus ofertas conforme al artículo 152 TRLCSP. Una vez finalizado el plazo otorgado (14/05/2013), se ha presentado la correspondiente justificación por todas las mercantiles, salvo la correspondiente a la plica nº8 Thyssen, que queda por tanto excluida al no haber justificado su oferta. Las justificaciones presentadas por el resto de empresas son sometidas a informe técnico.

Se ha efectuado por tanto la evaluación de las justificaciones presentadas, la valoración del sobre nº 3, y la global resultante y recapitulativa de las distintas fases, mediante informe de fecha 16/05/13, suscrito por D. José Juan Sirvent Segura, I.T.I. Municipal, con el siguiente tenor:

<<

Efectuada la licitación del expediente de contratación CSERV-02/2013 MANTENIMIENTO EQUIPOS ELEVACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, se cuenta con ONCE ofertas; efectuada la apertura de proposiciones económicas, como resumen, se tiene:

<i>Empresa</i>	<i>Nº plica</i>	<i>Oferta eco</i>
PERTOR	<i>Plica nº 1</i>	19.718,16 €
M TALLON	<i>Plica nº 2</i>	15.972,00 €
FAIN	<i>Plica nº 3</i>	21.997,80 €
SCHINDLER	<i>Plica nº 4</i>	27.419,13 €
OTIS	<i>Plica nº 5</i>	15.681,60 €
EULEN	<i>Plica nº 6</i>	25.453,19 €
GE XXI	<i>Plica nº 7</i>	22.808,50 €
THYSSEN	<i>Plica nº 8</i>	22.651,00 €
ALAPONT	<i>Plica nº 9</i>	26.000,27 €
ORONA	<i>Plica nº 10</i>	19.520,25 €
ZENER	<i>Plica nº 11</i>	32.657,90 €

De ellas, se consideran bajas desproporcionadas, de acuerdo con los criterios fijados en PCT e informe de 2013.05.06, las correspondientes a las plicas nº 1, nº 2, nº 3, nº 5, nº 7, nº 8 y nº 10.

Solicitada la justificación a sus bajas desproporcionadas la realizan todos, excepto la plica nº 8, Thyssen.

actuando la valoración, se tiene:

Plica nº 1: PERTOR. Efectúa una valoración, desglosada en cinco grandes apartados pero sin mayor justificación, ni precios unitarios, ni justificación de tiempos, etc..... No presenta el rigor técnico suficiente para su análisis económico y poder justificar de forma pormenorizada el servicio a prestar de acuerdo al programa a desarrollar que indicaba en su memoria de explotación. No justifica. Se desestima.

Plica nº 2: MONTES TALLON. Estamos en idénticas condiciones que el caso anterior, plica nº 1. Efectúa una valoración, desglosada en cinco grandes apartados pero sin mayor justificación, ni precios unitarios, ni justificación de tiempos, etc.... No presenta el rigor técnico suficiente para su análisis económico y poder justificar de forma pormenorizada el servicio a prestar de acuerdo al programa a desarrollar así como los protocolos de actuación que indicaba en su memoria técnica. No justifica. Se desestima.

Plica nº 3: FAIN. Adjunta tabla donde justifica su oferta, así como escandallo de tiempos de acuerdo a sus programas de trabajo. Justifica.

Plica nº 5: OTIS. En línea con las empresas del mismo grupo, plicas nº 1 y 2. La justificación de su valoración es la misma que la plica nº 2, cambiando los precios, obviamente. Efectúa una valoración sin mayor justificación. Idénticas consideraciones que a las plicas nº 1 y nº 2. No justifica. Se desestima.

Plica nº 7. GEXX1. Justifica sus costes, sin embargo las previsiones de desplazamiento para mantenimiento preventivo son de escasa cuantía, se justifica entre equipos situados en un mismo complejo; en cambio para el mantenimiento correctivo, si justifica una cifra mas prudente. Justifica.

Plica nº 10. Orona. Adjunta tabla donde detalla su oferta. En el mantenimiento preventivo no considera los tiempos de desplazamiento, con lo que las estimaciones y valoraciones no se ajustan a la realidad. En el mantenimiento correctivo solo contempla la mano de obra de reparación, cifra insuficiente, sin contar los tiempos de desplazamiento. En aptos 8, 9 y 10 de su tabla indica unas valoraciones por auditorias no solicitadas en PCT. Se desestima.

Así pues, solo han justificado sus bajas desproporcionadas las plicas nº 3, Fain Ascensores SA y nº 7 GE XXI, por tanto, pasando a la valoración de los criterios evaluables con expresiones matemáticas, se tiene:

VALORACION Plicas EQUIPOS ELEVACION.

PRESUPUESTO DE LICITACION:											
40.000,42 €	PERTOR	M TALLON	FAIN	SCHINDLER	OTIS	EULEN	GE XXI	THYSSEN	ALAPONT	ORONA	ZENER
	Plica nº 1	Plica nº 2	Plica nº 3	Plica nº 4	Plica nº 5	Plica nº 6	Plica nº 7	Plica nº 8	Plica nº 9	Plica nº 10	Plica nº 11
CRIT EVAL EXPRES MAT											
a.1. OFERTA ECONOMICA	19.718,16 €	15.972,00 €	21.997,80 €	27.419,13 €	15.681,60 €	25.453,19 €	22.808,50 €	22.651,00 €	26.000,27 €	19.520,25 €	32.657,90 €
Valoración: hasta 55 puntos.			55,0	38,4		44,4	52,5		42,8		22,4
Calif. DESPROPÒ RC. (SI/NO)	SI	SI	SI		SI		SI	SI		SI	
	DESESTIM.	DESESTIM.	JUSTIFICA		DESESTIM.		JUSTIFICA	DESESTIM.		DESESTIM.	
a.2. OTROS CRITERIOS											
Valoración: Hasta 35 puntos.											
a.2.1. Adapta a norm inst ex											
Hasta 15 pto.			15,0	15,0		15,0	15,0		15,0		15,0
a.2.2. Asumir Garantía total.											
Hasta 10 pto.			10,0	10,0		10,0	10,0		10,0		10,0
a.2.3. Asumir insp OCA.											
Hasta 6 pto.			6,0	6,0		6,0	6,0		6,0		6,0
a.2.4. Ampliación Póliza RC.											
Hasta 4 pto (1 €/millón)			4,0	4,0		4,0	0,0		0,0		0,0
SUBTOTAL a)			90,0	73,4		79,4	83,5		73,8		53,4
CRIT DEP JUICI VALOR											
Valoración Memoria Tec.											
Hasta 5 pto											



*Mat a emplear. (1 pto)	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5
*Protocolos actuación (1 pto)	0	0	0,5	0	0	0	0	1	0	0,5	0
*Homologaciones (1 pto)	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
*Program. a desarrollar (1 pto)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
*Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hasta 5 ptos:											
*RRHH. (1 pto)	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	1	1
*Med materiales (1 pto)	1	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
*Soy...n contrato (1 pto)	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1
*Efici y tiempos resp. (1 pto)	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0,5	1
*Otros (1 pto)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL b)	3	4,5	7,5	7	7	6	6	7	5,5	7	6,5
PUNTUACION TOTAL			97,5	80,4		85,4	89,5		79,3		59,9

Por tanto el técnico que suscribe es de la opinión de proponer adjudicatario del contrato a FAIN ASCENSORES SA por obtener la mayor puntuación; no obstante el órgano de contratación competente con mejor criterio

>>

Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, excluidas las ofertas incursas en temeridad por no haber justificado adecuadamente sus ofertas, y a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los restantes licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **FAIN ASCENSORES, S.A. (C.I.F.: C28303485)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Excluir del procedimiento por resultar temerarias o desproporcionadas las ofertas nº 1 PERTOR, nº 2 MONTES TALLON, nº 5 ZARDOYA OTIS, nº 8 THYSSSEN y nº 10 ORONA.

TERCERO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP. CSERV02/13)**, a la plica presentada por la mercantil **FAIN ASCENSORES, S.A. (C.I.F.: C28303485)**, por importe de 21.997,80 euros/año, IVA incluido, y con arreglo a los términos de su oferta.

CUARTO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los

certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 909,00 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

➤➤

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **FAIN ASCENSORES, S.A. (C.I.F.: A-28303485)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal con fecha 12/06/2013.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (21/06/2013).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP. CSERV02/13)** a la mercantil **FAIN ASCENSORES, S.A. (C.I.F.: A-28303485)**, por importe de 21.997,80 euros/año, IVA incluido, y con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Disponer el gasto contractual resultante del reajuste de anualidades por importe de 9.165,75 euros para el ejercicio 2013, por importe de 21.997,80 euros para el ejercicio 2014, y de 12.832,05 euros para el ejercicio 2015, con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s, quedando el gasto de los ejercicios 2014 y 2015 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dichos ejercicios, y anulando la diferencia con el gasto inicialmente autorizado.


CUARTO: Designar a D. José Juan Sirvent Segura, I.T.I. Municipal, como Supervisor Municipal del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP.

SEXTO: Comunicar a Intervención, Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 24 de junio de 2013.

EL ALCALDE ACCTAL.,



Fdo.: Antonio Carbonell Pastor